CERTIFICADO DE NO GARANTIA

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI AMA.

CERTIFICA QUE:

NO es necesario una POLIZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO para la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI** y **HOLGER ADRIÁN JAIMES MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía número **C.C. No. 1.096.202.147** expedida en Barrancabermeja, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN EN EL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL PROYECTO DENOMINADO "RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y REFORESTACIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS DE LA RONDA HÍDRICA DEL CAÑO LA FUGA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".**

Se expide, en Villavicencio a los **CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.**

JORGE OSWALDO ECHEVERRY RAMIREZ
C.C. 1.122.128.103 de Acacías – Meta
Director Ejecutivo AMA

Proyecto: Rodrigo Cortés
Borrero.
C-081-2026